

CASOS PRÁCTICOS

CASO PRÁCTICO I

Don Miguel Martínez de Cástulo, se persona en el registro del Ayuntamiento de Campo de Criptana y presenta un recurso de reposición en nombre de don Román Fernández, a fin de recurrir una resolución, en la que se deniega la concesión de una licencia de obras a este último.

Se plantean las siguientes cuestiones:

1ª. ¿Puede don Miguel Martínez, sin más, interponer el recurso frente a la denegación de la licencia de obras a don Román?

2ª. ¿Qué recurso se debería interponer ante el propio Ayuntamiento, frente a la resolución del Alcalde que deniega la licencia de obras que se solicitó?

3ª. ¿El recurso a que se refiere el apartado anterior, es necesario, o se podría acudir directamente a la Administración de Justicia?

4ª. ¿Qué plazo tiene la Administración para dictar y notificar la resolución de este recurso?

5ª. ¿Cómo se debe entender el silencio administrativo, si la Administración no responde?

CASO PRÁCTICO II

El Ayuntamiento de Campo de Criptana quiere convocar una bolsa de trabajo para auxiliares administrativos. En las bases se dice que el plazo para presentar las solicitudes es de treinta días y que es necesaria su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real:

6ª. ¿Cuándo se iniciará el cómputo del plazo de los treinta días?

7ª. ¿Se incluirán en el cómputo del plazo para presentar solicitudes los sábados?

8ª. ¿Se incluirá en ese cómputo para presentar solicitudes un día declarado festivo en toda España, el 6 de diciembre?

9ª. Durante ese plazo para presentar instancias, un día es festivo en el municipio, San Anselmo monje, pero no en la Comunidad Autónoma ni en el resto del Estado. ¿Se computará a efectos de presentar la solicitud?

10ª. Y si el último día del plazo es domingo, ¿qué ocurre con el plazo para presentar las solicitudes?

CASO PRÁCTICO III

Usted ha aprobado la bolsa de auxiliares administrativos del Ayuntamiento siendo su primer puesto en el Departamento de intervención, donde se tramitan las facturas de distintos proveedores. Por otra parte, se está tramitando la aprobación del presupuesto municipal para el siguiente ejercicio y se pretende la reducción de determinados servicios que se consideran no esenciales.

Responda a las siguientes preguntas:

11ª. ¿Los créditos para gastos corrientes, incluyen?

- a) Gastos de funcionamiento de los servicios, intereses de la deuda y transferencias corrientes
- b) Gastos de funcionamiento de los servicios, activos financieros y transferencias corrientes
- c) Gastos de funcionamiento, pasivos financieros y transferencias de capital.

12ª. ¿Los créditos para gastos de capital, incluyen?

- a) Transferencias de capital, transferencias corrientes y activos financieros.
- b) Transferencias de capital, intereses de la deuda y activos financieros.
- c) Transferencias de capital, inversiones, activos y pasivos financieros.

13ª. Las facturas que corresponden a la limpieza de las instalaciones municipales realizadas por el ayuntamiento:

- a) Transferencias corrientes.
- b) Gastos de funcionamiento.
- c) Transferencias de capital.

14ª. En caso de crédito insuficiente a nivel de programa para imputar una factura, se podrá tramitar:

- a) Expediente de generación de crédito o crédito extraordinario.
- b) Expediente de transferencia de crédito, crédito extraordinario o suplemento de crédito.
- c) Expediente de incorporación de crédito o generación de crédito.

15ª. Las ordenanzas fiscales podrán regular, sobre la cuota del impuesto, incrementada o no por la aplicación del coeficiente, las siguientes bonificaciones:

- a) Una bonificación de hasta el 60 por ciento en función de la clase de carburante que consuma el vehículo, en razón a la incidencia de la combustión de dicho carburante en el medio ambiente
- b) Una bonificación de hasta el 75 por ciento en función de la clase de carburante que consuma el vehículo, en razón a la incidencia de la combustión de dicho carburante en el medio ambiente
- c) Una bonificación de hasta el 95 por ciento en función de la clase de carburante que consuma el vehículo, en razón a la incidencia de la combustión de dicho carburante en el medio ambiente.

16ª. Cuando se tramita una factura, las fases de aprobación son:

- a) Orden de alcaldía, disposición de gasto, autorización del gasto, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago.
- b) Disposición del gasto, autorización, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago.
- c) Autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago.

17ª. Los límites que establece el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, en lo que, a los derechos de dudoso cobro se refiere son:

- a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.
- b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.
- c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.

18ª. La Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación:

- a) En los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca.
- b) Con carácter obligatorio cada 3 meses.
- c) Al momento de la liquidación del presupuesto y con ocasión de la aprobación del presupuesto.

19ª. Los presupuestos de las entidades locales:

- a) Constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente.
- b) Constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como mínimo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente.
- c) Constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que como máximo prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente.

20ª. En cuanto a la aprobación de los presupuestos de las entidades locales:

a) Aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

b) Aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, y 8 más durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

c) Aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

CASO PRÁCTICO IV

El Departamento de Rentas del Ayuntamiento, se encarga de la recaudación de los ingresos en cada ejercicio. Para poder aprobar la liquidación de cada ejercicio con anterioridad al 1 de marzo del siguiente es necesario conocer el grado de ejecución del presupuesto, así como los derechos pendientes de cobro y los saldos de dudoso cobro. Responda a las siguientes preguntas:

21ª. Los tributos propios de las entidades locales son:

a) Impuestos, tasas, precios públicos, contribuciones especiales y los recargos exigibles sobre los impuestos de las comunidades autónomas o de otras entidades locales.

b) Impuestos, tasas, y contribuciones especiales.

c) Impuestos, tasas, contribuciones especiales y los recargos exigibles sobre los impuestos de las comunidades autónomas o de otras entidades locales.

22ª. El hecho imponible de las tasas se define como:

- a) La prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la entidad local.
- b) La utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local que se refieran, afecten o beneficien de modo particular a los sujetos pasivos.
- c) La obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos, de carácter local, por las entidades respectivas.

23ª. Señale la respuesta incorrecta, se podrá exigir una tasa por la prestación de los siguientes servicios:

- a) Vigilancia pública en general.
- b) Servicio de matadero, lonjas y mercados, así como el acarreo de carnes si hubiera de utilizarse de un modo obligatorio; y servicios de inspección en materia de abastos, incluida la utilización de medios de pesar y medir.
- c) Entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

24ª. Los impuestos de exacción obligatoria de las entidades locales son:

- a) Impuesto de Bienes Inmuebles, Impuesto de Actividades Económicas e Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
- b) Impuesto de Bienes Inmuebles, Impuestos sobre Vehículos de Tracción Mecánica e Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
- c) Impuesto de Bienes Inmuebles, Impuesto de Actividades Económicas e Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

25ª. Señale la respuesta correcta, cuál de los siguientes es un supuesto de no sujeción en el Impuesto de Bienes Inmuebles:

- a) Los de dominios públicos afectos a un servicio público gestionado directamente por el ayuntamiento, excepto cuando se trate de inmuebles cedidos a terceros mediante contraprestación.
- b) Los que sean propiedad del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales que estén directamente afectos a la seguridad ciudadana y a los servicios educativos y penitenciarios, así como los del Estado afectos a la defensa nacional
- c) Los de la Cruz Roja Española.

26ª. Se establece como bonificación de carácter potestativo en el Impuesto de Bienes Inmuebles:

- a) Los ayuntamientos mediante ordenanza podrán regular una bonificación de hasta el 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles de organismos públicos de investigación y los de enseñanza universitaria
- b) Tendrán derecho a una bonificación de entre el 50 y el 90 por ciento en la cuota íntegra del impuesto, siempre que así se solicite por los interesados antes del inicio de las obras, los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a ésta, y no figuren entre los bienes de su inmovilizado
- c) Tendrán derecho a una bonificación del 50 por ciento en la cuota íntegra del Impuesto, durante los tres períodos impositivos siguientes al del otorgamiento de la calificación definitiva, las viviendas de protección oficial y las que resulten equiparables a éstas conforme a la normativa de la respectiva comunidad autónoma.

27ª. En el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, sobre el valor del terreno en el momento del devengo, se aplicará el porcentaje anual que determine cada ayuntamiento, sin que aquél pueda exceder de los límites siguientes:

- a) Período de uno hasta cinco años: 3,7.
- b) Período de uno hasta cinco años: 3,5.
- c) Período de uno hasta cinco años: 3,2.

RESPUESTAS Segundo ejercicio. Caso práctico auxiliar administrativo del ayuntamiento de Campo de Criptana

1ª. Artículo 5.6 de la ley 39/2015: Debe acreditar la representación del recurrente.

“La falta o insuficiente acreditación de la representación no impedirá que se tenga por realizado el acto de que se trate, siempre que se aporte aquella o se subsane el defecto dentro del plazo de diez días que deberá conceder al efecto el órgano administrativo, o de un plazo superior cuando las circunstancias del caso así lo requieran.”

2ª. La resolución del Alcalde, pone fin a la vía administrativa, y, en consecuencia, podrá ser objeto de recurso potestativo de reposición.

Artículo 52 ley 7/1985 LRBR

1. Contra los actos y acuerdos de las Entidades locales que pongan fin a la vía administrativa, los interesados podrán ejercer las acciones que procedan ante la jurisdicción competente, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición.

2. Ponen fin a la vía administrativa las resoluciones de los siguientes órganos y autoridades:

a) Las del Pleno, los Alcaldes o Presidentes y las Juntas de Gobierno.

3ª. Es potestativo. Se puede acudir directamente ante la jurisdicción contenciosa.

4ª. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes. (Artículo 124 ley 39/2015)

5ª. Si la Administración deja transcurrir el plazo legalmente establecido, y no responde, el silencio administrativo es desestimatorio.

6ª. Desde el siguiente a la publicación de las bases en el BOP.
Artículo 30.3 de la ley 39/2015

3. Los plazos expresados en días se contarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o la desestimación por silencio administrativo

7ª. Se entiende que computan sólo los días hábiles, y que se excluyen sábados, domingos y los declarados festivos.

8ª. No por la misma razón expresada en el apartado anterior.

9ª. No se computará por aplicación del artículo 30, apartados 2 y 6 de la Ley 39/2015.

10ª. Que se entiende prorrogado ese plazo al primer día hábil siguiente.

11ª. a)

12ª. c)

13ª. b)

14ª. b)

15ª. b)

16ª. c)

17ª. a)

18ª. a)

19ª. a)

20ª. c)

21ª. c)

22ª. b)

23ª. a)

24ª. c)

25ª. a)

26ªR. a)

27ªR. a)